



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D. Ángel Trejo Vela

D^a María Natividad Flores Trejo

D. José M^a Zafra Herrera

D^a María del Carmen Albarca Hermosa

D^a Dolores Asensio Durán

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las diecisiete horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad tal como aparece redactada si bien en la intervención final de D. Alfonso Macías contestando por alusiones debe incluirse



“que como estarían las cosas que Izquierda Unida prefiere unirse al PP”.

2.- RESOLUCIONES ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PROPUESTA Y CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de fecha 28 de junio de 2011 sobre nombramientos de Alcalde, integrantes de la Junta de Gobierno y otros, así como la de la convocatoria de la presente sesión. Quedando enterados los concejales asistentes.

3.- NOMBRAMIENTO TENIENTES ALCALDE.

Informa el Sr. Alcalde que por Resolución de fecha 28 de junio de 2011, ha nombrado los siguientes tenientes de alcalde:

1er Teniente de Alcalde: Dña. Dolores Asensio Durán.

2do Teniente de Alcalde: D. José Miguel García Barquero.

3er Teniente de Alcalde: Dña. Emilia M^a Sequedo Llinás.

4.- DESIGNACIÓN NOMBRAMIENTO DELEGACIONES Y CONCEJALÍAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de fecha 28 de junio de 2011 en la que se recoge el nombramiento delegaciones concejalías siguientes:

-Alcaldía-Presidencia: D. Alfonso C. Macías Gata que llevará coordinación general del equipo de gobierno, presidencia corporación municipal, personal, régimen interior, hacienda, economía, industria y comercio.

-Concejalía de urbanismo, medio ambiente, obras, servicios municipales, gestión y control de suministros: Dña. Dolores Asensio Durán.

-Concejalía de servicios sociales: Dña. M^a Cándida Alzás Trejo.

-Concejalía de cultura, educación, mujer, desarrollo local y turístico y directora universidad popular y tesorería: Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez.

-Concejalía de juventud, actividad agraria y deporte: D. José Miguel García Barquero.

-Concejalía de festejos y mayores: Dña. Emilia M^a Sequedo Llinás.

Mencionadas Delegaciones llevan aparejada las facultades de dirección y gestión.



5.- CREACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO.

Se da lectura a la Resolución y moción de la Presidencia de la Corporación siguiente:

Al objeto de estar asistido permanentemente en el ejercicio de las atribuciones que la Ley me otorga por un equipo de personas capacitadas, someto a la consideración del pleno la creación de la Junta de gobierno que se convertirá así en órgano necesario del Ayuntamiento de Barcarrota en base a lo que establece el artículo 20 apartado b de la Ley de Base de Régimen Local y artículo 35 apartado d del Reglamento de Organización.

Se propone como componentes de la Junta de Gobierno:

-D. Alfonso C. Macías Gata (Alcalde-Presidente como Presidente de la misma)

-Dña. Dolores Asensio Durán (1er Teniente de Alcalde)

-D. José Miguel García Barquero (2do Teniente de Alcalde)

-Dña. Emilia M^a Sequedo Llinás (3er Teniente de Alcalde)

Se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (PP e IU) y cinco abstenciones (PSOE).

6.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DE PLENO Y JUNTAS DE GOBIERNO.

Comenta el Sr. Alcalde que tal y como consta en el epígrafe procede determinar cuando se han de celebrar las Sesiones de Pleno y Juntas de Gobierno, acordándose por unanimidad celebrar las sesiones de Pleno ordinario una vez cada dos meses coincidiendo con los meses pares, dentro de los quince primeros días del mes correspondiente a excepción de agosto, que podría pasar a celebrarse en septiembre siendo el horario de las 20:00 horas en invierno y 21:00 horas en verano. La celebración de la Junta de Gobierno será una cada mes con carácter ordinario excepto el mes de agosto.



7.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de creación de las siguientes comisiones informativas y sus integrantes queda como sigue:

-Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas (obligatoria), dos concejales del Partido Popular (D. Alfonso C. Macías Gata y Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez), dos concejales del Partido Socialista (D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y D. Ángel Trejo Vela) y un concejal de Izquierda Unida (Dña. Dolores Asensio Durán).

- Comisión de Sanidad, Bienestar Social, Residencia de Mayores y Pisos Tutelados: dos concejales del Partido Popular (Dña. Emilia Mª Sequedo Llinás y Dña. Mª Cándida Alzás Trejo), dos concejales del Partido Socialista Obrero Español (Dña. Mª Natividad Flores Trejo y D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez) y un concejal de Izquierda Unida (Dña. Dolores Asensio Durán).

- Comisión de Fomento, Urbanismo, Actividad Agraria e Industrial, Comercio y Desarrollo Local: dos concejales del Partido Popular (Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez y D. José Miguel García Barquero), dos concejales del Partido Socialista Obrero Español (D. José Mª Zafra Herrera y D. Ángel Trejo Vela) y un concejal de Izquierda Unida (Dña. Dolores Asensio Durán).

- Comisión de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Coordinación Interior: dos concejales del Partido Popular (Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez y D. José Miguel García Barquero), dos concejales del Partido Socialista Obrero Español (D. José Mª Zafra Herrera y Dña. Mª del Carmen Albarca Hermosa) y un concejal de Izquierda Unida (Dña. Dolores Asensio Durán).

- Creación del Consejo Sectorial actividad Industrial, Agraria y Ganadera, queda pendiente su composición para próximas sesiones.

Se aprueba por unanimidad de los once concejales asistentes.



8.- NOMBRAMIENTO PORTAVOCES DE GRUPO.

Informa el Sr. Alcalde que habiéndose presentado escrito por el grupo del PSOE designando a D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez como portavoz, procede el nombramiento de portavoz del grupo Partido Popular en la persona de Dña. M^a Cándida Alzás Trejo y de Izquierda Unida Dña. Dolores Asensio Durán, aprobándose por unanimidad.

9.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ENTIDADES, ORGANISMOS AUTONOMOS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone como representantes entidades y órganos colegiados los siguientes:

- Representante en la Mancomunidad de Servicios Sociales “Emiliano Álvarez Carballo”: D. Alfonso C. Macías Gata.
- Representante en la Mancomunidad Integral de Olivenza: D. Alfonso C. Macías Gata.
- Representante Área de Salud: Dña. M^a Cándida Alzás Trejo.
- Colegio Público Hernando de Soto: titular, Alfonso C. Macías Gata, suplente, Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez.
- Instituto Enseñanza Secundaria “Virgen del Soterraño”: Dña. Dolores Asensio Durán como titular, y José Miguel García Barquero como suplente.
- Representante Residencia y Hogar de Mayores: Dña. Emilia M^a Sequedo Llinás.

Se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor y cinco abstenciones.

En cuanto a los organismos autónomos se acuerda por unanimidad que su composición será la siguiente:

-Organismo Autónomo Universidad Popular: Alcalde, D. Alfonso C. Macías Gata; Concejal de cultura, Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez y tres vocales designados por el pleno proporcionalmente a su composición a propuesta de los grupos: Dña. M^a Natividad Flores Trejo, M^a del Carmen Albarca Hermosa y Dña. Dolores Asensio Durán.



-Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo: Alcalde, D. Alfonso C. Macías Gata; Concejal Desarrollo, Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez y tres vocales designados por el pleno proporcionalmente a su composición a propuesta de los grupos: D. Ángel Trejo Vela, D. José M^a Zafra Herrera y Dña. Dolores Asensio Durán.

10.- APROBACIÓN CARGOS EN REGIMEN DEDICACION EXCLUSIVA.

En este punto el Sr. Alcalde según Resolución y moción propone liberar por dedicación exclusiva a:

- D. Alfonso C. Macías Gata, Alcalde-Presidente, dedicación parcial, media jornada, retribución bruta 1.021,35 euros mensuales, más dos pagas más correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una.

- Dña. Dolores Asensio Durán, Primera Teniente de Alcalde, Concejalía de Urbanismo y Obras, dedicación exclusiva, jornada completa, con una retribución bruta de 1.558,85 euros mensuales, más dos pagas más correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una.

- Dña. Guadalupe Pinilla Ramírez, Concejalía de Cultura, Directora Patronato Universidad Popular y Tesorería, dedicación parcial, media jornada, con una retribución bruta de 779,43 euros mensuales, más dos pagas mas correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una.

- Dña. M^a Cándida Alzás Trejo, Concejalía de Servicios Sociales, dedicación parcial, media jornada, con una retribución bruta de 779,43 euros mensuales, más dos pagas mas correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una.

Así mismo continúa el Alcalde informando que el importe total de retribución bruta de dedicación exclusiva de la corporación anterior antes de mayo 2010, se elevaba a 4.811,32 euros y después de esa fecha a 4.617,55 euros, mientras que en la propuesta anterior de la corporación actual se eleva a 4.139,05



euros.

Que la propuesta de asignaciones a concejales por asistencia a órganos colegiados es de 20 euros por asistencia a Pleno por cada concejal sin dedicación exclusiva, de 10 euros por asistencia a Junta de Gobierno por cada concejal sin dedicación exclusiva y de 5 euros por asistencia a comisiones por cada concejal sin dedicación exclusiva. Siendo de 0 euros la asignación a grupos políticos.

Que dado que en la corporación anterior se percibía un total de 630 euros mensuales antes de 2010 y de 567 euros después. Sería un ahorro de 5.560 euros, sobre una media de diez plenos anuales.

Concedida la palabra al portavoz del grupo PSOE D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez expone que es lógico que se produjera una reducción de la asignación a cada grupo político, pero que en ningún caso su grupo está de acuerdo con una medida tan drástica de eliminar completamente la asignación ya que los partidos políticos son los cauces normales de participación política. Que por decencia democrática según criterio de la FEMPEX teniendo en cuenta que la asignación el 2007 no fue la banda baja debería estudiarse conjuntamente una reducción pero nunca eliminarlo, por lo que pide a la Alcaldía que reconduzca su pensamiento.

Concedida la palabra a la portavoz del PP, Dña. M^a Cándida Alzás Trejo manifiesta que agradece al Alcalde poder intervenir ya que no se está acostumbrado porque la corporación anterior no se podía hablar. Que hasta última hora no se han pagado las asignaciones acordadas en la legislatura anterior, porque la corporación anterior no quería pagarlas. Que en los tres últimos años no se ha pagado nada a pesar de haberse pedido reiteradamente. Que los partidos políticos pueden prescindir de la asignación si cambia la situación económica, ya que si hay necesidades en el pueblo, es vergonzoso que cobren los partidos.

D. Santiago M. Cuadrado contesta que no es verdad que no intervinieran que a parte de los portavoces D. Alfonso C. Macías y D. Ángel Galván también intervenían los concejales y que sino se pago en los tres últimos años fue por las deudas tan grandes que dejó la corporación anterior con juicios y reclamaciones



de cantidad. Que antes de mayo de 2010 en el cálculo de costes de la corporación anterior se ha puesto a D. Arturo Montero como Secretaría de Alcaldía y era de un programa de la Junta de Extremadura. Continúa considerando que es un error y que hay que dignificar la labor de los partidos. En este momento se plantea una discusión entre las concejales Dña. M^a Cándida Alzás y Dña. Emilia M^a Sequedo con D. Santiago M. Cuadrado que conlleva que este último y sus concejales M^a Natividad Flores y José M^a Zafra se levanten de sus escaños y abandonen el salón de plenos, aduciendo que se falta el respeto a su dignidad, lo que es negado por las concejales.

El Alcalde manifiesta que a diferencia de la corporación anterior el no ha intervenido ni ha interrumpido las manifestaciones de los portavoces de los grupos.

Concedida la palabra al concejal D. Ángel Trejo Vela manifiesta que parece mentira que estando casi de acuerdo en el fondo del asunto de estos temas se haya entrado en una dinámica personal que ha ido en perjuicio de todos y que seguramente se irá más veces en un futuro sino se establece un procedimiento para evitar referencias históricas al pasado. Lo que nos permitirá trabajar con naturalidad. Doy fe que veníamos con esa intención y por una referencia histórica se genera una fuerte confrontación que no existía en el fondo del asunto.

Dña. M^a Cándida Alzás Trejo manifiesta que han estado cuatro años sin poder hablar, que se ha alegrado de esa postura de consenso que propone D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y que antes no la tenían. Pero que en cuanto no le han salido las cosas como el quiere se ausenta del Salón de Sesiones.

El Alcalde agradece las palabras de D. Ángel Trejo y que va a convocar una reunión con todos los portavoces de grupo para intentar arreglarlo y llegar a un acuerdo en ese sentido. Que para el presupuesto del año 2012 se puede estudiar el poner algo para los grupos pero que en el actual debido a que se lleva gastado más de la mitad de la partida en 4.000 euros, ha sido imposible establecer cantidad alguna.

Sometido el tema a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis



votos a favor y dos abstenciones las retribuciones de dedicación exclusiva a los concejales que se citan en las cuantías expresadas.

11.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES.

Se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (PP e IU) y dos abstenciones (PSOE) las siguientes asignaciones por asistencia a sesiones: 20 euros por asistencia a Pleno por cada concejal sin dedicación exclusiva, de 10 euros por asistencia a Junta de Gobierno por cada concejal sin dedicación exclusiva y de 5 euros por asistencia a comisiones por cada concejal sin dedicación exclusiva. Siendo de 0 euros la asignación a grupos políticos.

12.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS CAMBIO DE USOS PERMITIDOS Y CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 7 de marzo de 2011 aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Barcarrota que afecta a cambio de usos permitidos y condiciones de la edificación en suelo no urbanizable, disponiendo la inclusión de uso ganadero, no limitaciones de la ocupación en planta, adecuación de las condiciones de separación a linderos y adecuación de las condiciones de parcela mínima edificable en suelo no urbanizable.

Sometido a información pública por término de un mes, mediante anuncios en el diario HOY, uno de los periódicos de mayor circulación (30-03-11) y Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de abril de 2011 para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que tuvieran por convenientes, que comenzó el 7 de abril de 2011 y terminó el 7 de mayo de 2011 no se presentaron reclamaciones ni sugerencias. Visto los informes de los organismos competentes.

Tras la deliberación oportuna se acuerda por unanimidad de los ocho concejales presentes, aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias que afecta a cambios de usos permitidos y condiciones



de la edificación en suelo no urbanizable de Barcarrota.

13.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, COCHERAS Y TRASTERO EN LA UA-1A.

Informa el Sr. Secretario que se ha venido tramitando expediente de aprobación del Proyecto de Urbanización, redactado por el arquitecto D. Luís M^a Pérez Pérez, siendo promotor Urvipexsa S.A.U. correspondiente a la ejecución de 19 viviendas de protección oficial, cocheras y trastero en la UA-1A, que comenzó por la aprobación inicial según Resolución de Alcaldía, órgano competente de fecha 23 de marzo de 2011, tramite de información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de abril de 2011, sin que durante dicho plazo que comenzó el 15 de abril y finalizó el 6 de mayo de 2011 se presentaran reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, por lo que procede su aprobación definitiva por el pleno de la corporación, órgano competente por mayoría simple.

Estudiado el tema se acuerda por unanimidad de los ocho concejales presente que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Al simultanearse la edificación y la urbanización, al concederse la licencia de obra, habrá de exigirse garantía suficiente mediante aval bancario u otra opción que permita el aseguramiento. Todo ello de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 157.2 de la Ley 15/2011 de 14 de diciembre de la Ley del Suelo Ordenación del Territorio de Extremadura.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ADAPTACIÓN DE ALINEACIONES Y ORDENACIÓN DE VOLUMENES EN LA UA-1A.

Informa el Sr. Secretario, con licencia de la Presidencia que se ha venido tramitando expediente de aprobación de Estudio de Detalle de adaptación de alineaciones y ordenación de volúmenes en la UA-1A de las Normas Subsidiarias



Ayuntamiento de **Barcarrota**

de Planeamiento de Barcarrota, destinado a la promoción de viviendas de protección oficial régimen especial, que expresado expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011. Que fue sometido a información pública mediante publicación en el diario HOY, de fecha 13 de abril de 2011 y Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de abril de 2011 por término de un mes a contar desde la publicación del anuncio en este último diario. Que durante el plazo comprendido entre el 29 de abril y 30 de mayo no se presentaron reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Por lo expuesto se aprueba por unanimidad de los ocho concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle referido a la adaptación de alineaciones y ordenación de volúmenes de la unidad de actuación 1A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota.

La aprobación del Estudio de Detalle producirá los efectos previstos en el artículo 79.1 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y, a los efectos de garantizar su publicidad, será depositado el documento completo acompañado de una copia en soporte digital del mismo, en el registro administrativo de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico existe en la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial de la Comunidad de Extremadura, siendo este requisito condición necesaria para proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El acuerdo de aprobación definitiva se notificará a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de haber inscrito previamente el Estudio de Detalle en el registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio en virtud del artículo 6.2g del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de Atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio, y Organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (artículo 79.1.f) y 2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 137.1 y 138 del Decreto 7/2007



Ayuntamiento de **Barcarrota**

de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tendrá vigencia indefinida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la Sesión a las 19:00 horas, de todo como Secretario certifico. Doy fé.

Alcalde-Presidente

El Secretario

D. Alfonso C. Macías Gata

D. José M. García Pérez